N U M E R O : 746/89. ----------

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA QUILSA S.A.

C U A N T I A : S/. 6'330.000,oo. ----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía INMOBILIARIA QUILSA S. A., representada por el señor ADOLFO RODRIGUEZ MATOS, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la misma, conforme lo acredita con el nombramiento que se inserta en la presente escritura pública como documento habilitante. ----------

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado con su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo; el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de compañía anónima, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así : ----------

" S E Ñ O R N O T A R I O : Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una que -

MPA/

contiene la presente de aumento de capital y reforma de estatuto que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas : ----------

P R I M E R A : INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Adolfo Rodríguez Matos, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA QUILSA S. A., a cuyo nombre y representación comparece, estando facultado para el efecto. ----------

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciséis de enero de mil novecientos ochenta, se constituyó la compañía INMOBILIARIA QUILSA S. A., con un capital de QUINIENTOS TRES MIL SUCRES. ----------

DOS. DOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía en su sesión celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió aumentar su capital social con la consiguiente referencia estatutaria, debiendo otorgar la correspondiente escritura pública. ----------

T E R C E R A : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Adolfo Rodríguez Matos, con la calidad ya convocada, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA QUILSA S. A., declara : ----

TRES. UNO.- Que el capital de la compañía INMOBILIA-

QUILSA S. A., queda aumentado en SEIS MILLONES TRES - CIENTOS TREINTA MIL SUCRES a más del existente, por lo que el nuevo capital de la compañía será de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUCRES; ----- TRES. DOS.- Que el referido aumento de capital se - realiza mediante la emisión de seis mil trescientas- treinta acciones ordinarias y nominativas de mil su- cres cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad en la forma que se determi- na en la junta general extraordinaria de accionistas cuya copia se acompaña, debidamente certificada, sien- do todos los suscriptores ecuatorianos; ---------- TRES. TRES.- Que en virtud del aumento queda reforma- do el artículo QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía, conforme al texto constante en la referi- da copia del acta de junta general de accionistas. - C U A R T A : DOCUMENTACION HABILITANTE.- Incorpore us - ted señor Notario como documentos habilitantes de mane- ra que formen un solo cuerpo con la escritura públi- ca respectiva, el nombramiento de Gerente y la copia de junta general que se acompaña. ---------- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firmado : NICOLAS RODRIGUEZ MATOS.- A B O G A D O.- Re- gistro número : mil ciento nueve ". ---------- **** D O C U M E N T O S * H A B I L I T A N T E S **** INMOBILIARIA QUILSA S. A..- JUNTA GENERAL DE ACCIONIS- TAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA QUILSA S. A., CORRES-

PONDIENTE AL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En Guayaquil, el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el inmueble ubicado frente a la Avenida Juan Tanca Marengo, kilómetro cero cinco (Condominio Triangular), siendo las quince horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía INMOBILIARIA QUILSA S. A.; - Adolfo Rodríguez Matos, propietario de doscientas cuarenta y ocho acciones; Sucre Rodríguez Matos, propietario de ciento cincuenta y tres acciones; María de Lourdes Rodríguez Arcos, propietaria de cien acciones; Myrna Arcos Martínez, propietaria de una acción; y, - Nicolás Rodríguez Matos, propietario de una acción, con el fin de llevar a efecto la sesión de junta general extraordinaria de la mencionada compañía. Se deja expresa constancia que se encuentra reunido en- el referido local la totalidad del capital pagado de la compañía, cuyo capital social es de quinientos tres mil sucres, dividido en quinientas tres acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una; por lo que habiendo aceptado los presentes en - forma unánime la celebración de esta Junta sin la convocatoria previa por la prensa, según lo faculta la ley de compañías, se constituyen en dicha sesión con el carácter de universal. Preside la junta su titular señor Carlos Ballerino Balbontín, actuando como - secretario el gerente señor Adolfo Rodríguez Matos. - Existiendo quórum de ley en consecuencia de lo expues-

to y habiéndose acreditado por parte de los presentes sus calidades de accionistas, el señor presidente, siendo las quince horas quince minutos declara instalada la junta y expresa que el único objetivo de la presente junta es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma de los estatutos.- El gerente manifiesta que es impostergable aumentar el capital y que hasta el momento existen varias fuentes para integrarlo, que sin tocar las cuentas del patrimonio social, se puede cubrir el aumento, parte con la cuenta Aportes para futuro aumento de capital y parte tomándolo de las cuentas acreedoras que a favor de los accionistas constan en los libros contables de la compañía; que el detalle de las cantidades que podrían tomarse de cada una de estas cuentas y para cada uno de los accionistas constan en los documentos que en copia fotostáticas han sido entregados a los socios; que bien puede hacerse este aumento hasta la cantidad de seis millones trescientos treinta mil sucres y que la posible suscripción de las acciones ha sido hecha estimando la proporción de las acciones que cada accionista tiene en la compañía.- La junta general, luego de estas consideraciones, resuelve : uno.- Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de seis millones trescientos treinta mil sucres, de manera que el nuevo capital de la compañía será de seis millones ochocientos treinta y tres mil sucres. Dos.- Que

este aumento se realice mediante la emisión de seis mil trescientos treinta acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una; tres.- Que las nuevas acciones han sido suscritas por los accionistas de la siguiente forma : Adolfo Rodríguez Matos ha suscrito tres mil ciento veinte acciones por valor de tres millones ciento veinte mil sucres; Sucre Rodríguez Matos ha suscrito un mil novecientos - veinticinco acciones por valor de Un millón novecientos veinticinco mil sucres; María de Lourdes Rodríguez Arcos ha suscrito un mil doscientos cincuenta y siete acciones por valor de un millón doscientos cincuenta y siete mil sucres; Myrna Arcos Martínez ha suscrito catorce acciones por valor de catorce mil sucres; y, Nicolás Rodríguez Matos ha suscrito catorce acciones por valor de catorce mil sucres, siendo todos los accionistas suscriptores del aumento de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Guayaquil; cuatro.- Que el pago de las nuevas acciones suscritas se lo ha efectuado según el siguiente detalle : Adolfo Rodríguez - Matos: Por compensación de créditos: un millón cuatrocientos cinco mil ochocientos treinta sucres, sesenta y ocho centavos; Por entregas en numerario : Un millón setecientos catorce mil ciento sesenta y nueve sucres, treinta y dos centavos, con un total de tres millones ciento veinte mil sucres.- Sucre Rodríguez Matos: por compensación de créditos : setecientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y tres sucres sesenta

y cuatro centavos; Por entregas en numerario : Un millón ciento treinta y cinco mil sesenta y seis sucres, cincuenta y seis centavos, con un total de un millón novecientos veinticinco mil sucres.- María de Lourdes Rodríguez Arcos, por compensación de Créditos: ciento cincuenta y siete mil doscientos sesenta y tres sucres, cuarenta y ocho centavos; Por entregas en numerario : Un millón noventa y nueve mil setecientos treinta y seis sucres, cincuenta y dos centavos con un total de un millón doscientos cincuenta y siete mil sucres.- Myrna Arcos Martínez; Por compensación de créditos : doce mil quinientos cuarenta sucres; Por entregas en numerario : un mil cuatrocientos sesenta sucres, con un total de catorce mil sucres. - Nicolás Rodríguez Matos, por entregas en numerario : catorce mil sucres.- cinco.- Ratificar la totalidad de los créditos que hasta la presente fecha han otorgado a favor de la compañía, en calidad de préstamos a mutuo sin intereses, tanto el accionista Adolfo Rodríguez Matos, siendo su administrador, como los otros accionistas Sucre Rodríguez Matos, María de Lourdes Rodríguez Arcos y Myrna Arcos Martínez, así como la suscripción de las acciones correspondientes al aumento y las compensaciones que para pagar tales acciones se han efectuado; seis.- Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales , el mismo que quedará con el siguiente texto : " ARTICULO QUINTO : El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES OCHO-

CIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUCRES, dividido en seis mil ochocientos treinta y tres acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una y numeradas consecutivamente del uno al seis mil ochocientos treinta y tres, representadas en títulos que pueden abarcar una o varias acciones y que deberán ser suscritas por el Presidente y por el Gerente de la compañía; y, siete.- Que el gerente de la compañía, como su representante legal, comparezca al otorgamiento de la respectiva escritura pública y realice los demás actos y gestiones necesarias a fin de que quede perfectamente legalizado este aumento. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta pertinente, reinstalada la junta, se dá lectura al acta, aprobándosela por unanimidad.- Siendo las quince horas cincuenta y cinco minutos el señor Presidente dá por concluída la junta.- f) Sucre Rodríguez Matos, f) María de Lourdes Rodríguez Matos; f) Myrna Arcos Martínez, f) Nicolás Rodríguez Matos; f) Carlos Ballerino Balbontín; f) Adolfo Rodríguez Matos. CERTIFICO : Que la copia del Acta de Junta General que antecede es igual a la que consta en el libro de Actas de juntas generales de la compañía, al que me remito.- Guayaquil, veintitrés de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Firmado : firma ilegible.- Adolfo Rodríguez Matos.- Gerente Secretario. - Representante legal. ----------

NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, once de julio de mil nove-

cientos ochenta y ocho.- Señor Adolfo Rodríguez Matos

Ciudad.- Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía " INMOBILIARIA QUILSA S. A. " en su sesión efectuada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegir a usted como su GERENTE, por el período de CINCO AÑOS debiendo , en tal calidad, ejercer la representación legal, judicial y/o extrajudicial de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo décimo quinto de sus estatutos sociales.- La compañía en mención se constituyó en esta ciudad por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón doctor Gustavo Falconí L., el cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.- Particular que pongo en su conocimiento, augurándole éxito en el desempeño de su gestión.- Atentamente, Firmado : firma ilegible.- f). Carlos Ballerino Balbontín.- PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ACEPTO el cargo cuyo nombramiento antecede.- Guayaquil, once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- Firmado: firma ilegible.- f). Adolfo Rodríguez Matos.- Queda - inscrito el presente Nombramiento de Gerente a foja cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y seis, número trece mil setecientos doce, del Registro Mercantil y anotado bajo el número diecinueve mil ochocientos cuarenta y ocho del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y

Defensa Nacional.- Guayaquil, diciembre veintiséis de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.- Firmado : firma ilegible.- LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO.- Registrador Mercantil Suplente del cantón Guayaquil.- Hay dos sellos. ----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes - insertos, que en un mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la - suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

POR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA QUILSA S. A.,

Adolfo Rodríguez Matos

Gerente

C.C. 09-00139676 C.V. 354-298

R.U.C. 0990417423001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días

del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:_ Que en esta fecha y , al margen de la matriz correspondientes,en cumplimiento a lo dispuesto en el-Artículo Segundo, de la Resolución No.89-2-1-1-04830 , de fecha tres de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve,de la Superintendencia de Compañías en Guaya - quil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se re - fiere el presente testimonio..-Guayaquil,Agosto cua- tro de mil novecientos ochenta y nueve.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-04830, dictada el 3 de Agosto de - 1.989, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDEN_ CIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO, queda inscrita esta Escri_

tura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA QUILSA S.A., de fojas 32.516 a 32.526, Número 9.440 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.083 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que antecede a foja 1.358 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Agosto catorce de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL